

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 21 de noviembre de 1989.

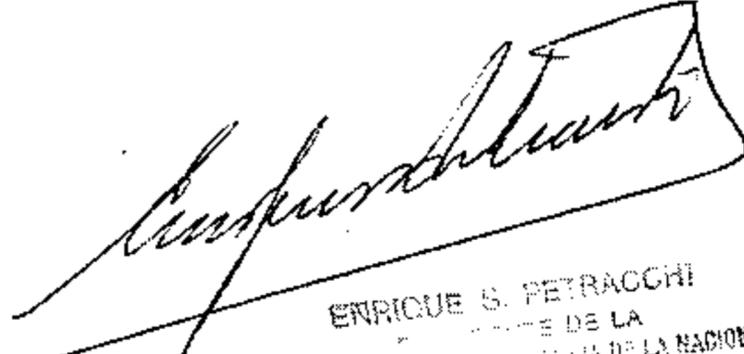
Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y considerando atendibles los motivos que se invocan con el fin de modificar la resolución 916/89; teniendo también presente las peticiones contenidas en el expediente S-1066/89,

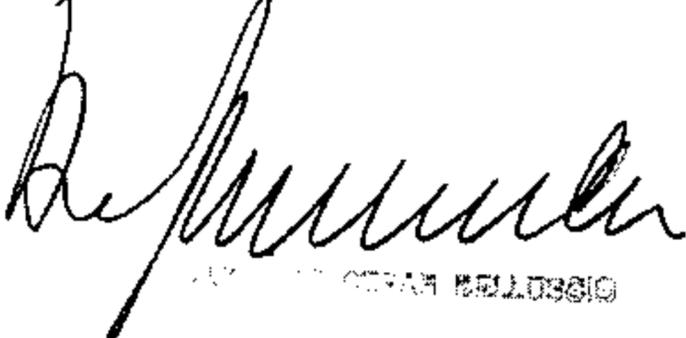
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la adscripción comunicada por la citada cámara, con relación a los señores secretarios de primera instancia cuya nómina obra a fs. 3, a quienes se considerará en tal condición -de adscriptos- a partir del 21 de septiembre, y cumpliendo funciones de prosecretarios de cámara.

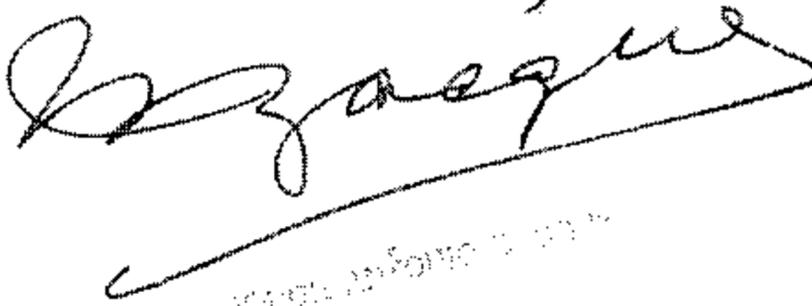
2º) Modificar el punto 1º de la resolución 916/89 y la 937/89 en el sentido de que la autorización conferida a la Subsecretaría de Administración es para contratar 6 agentes con categoría equivalente al cargo de secretario de juzgado y por el término de un año, contado a partir del 21 de setiembre.

Regístrese, hágase saber y archívese.


ENRIQUE S. PETRACCHI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT


CARLOS S. FAYT


CARLOS S. FAYT